



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00103			ESTADO PUBLICADO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2020-00045	CIVIL- PERTENENCIA URBANA	HECTOR CAMELO BONILLA Y OTRO	JOSE OLIVERIO CAMELO ROA Y OTRO	22-09-2020	SE INADMITE DEMANDA	1
2020-00044	CIVIL-EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA ESPERANZA AYALA NARANJO	22-09-2020	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y OTRO	2
2020-00007	CIVIL- EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	LULA ESPERANZA CASTIBLANCO AVILA	22-09-2020	REPONE PROVIDENCIA Y TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	2
2014-00020	CIVIL-EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	BLANCA DILMA AVILA CRUZ	22-09-2020	ORDENA CORRECCION DE PROVIDENCIA ART 286 CGP	1
2014-00018	CIVIL-EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	LEVY VÁSQUEZ TORRES	22-09-2020	ORDENA CORRECCION DE PROVIDENCIA ART 286 CGP	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

